MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL FICHA - PRODUCTO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

 Fecha:
 14/03/2024

 Hora:
 5.56.47 PM

 VIGENTES AL 2024
 PAGINA 2

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO: 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

INDICADOR: 3895 PORCENTAJE DE ACCIONES DE MITIGACION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0149 MEJORA DEL DESEMPEÑO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000846 PLANES DE MITIGACION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR:

(NÚMERO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS IMPLEMENTADAS/ NÚMERO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADAS) X 100

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- 1) LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MITIGACIONES CONTENIDA EN LOS PLANES ESTÁ A CARGO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATANTES POR LO QUE LA EJECUCIÓN DE LA META DEPENDE DIRECTAMENTE DEL NIVEL DE ESFUERZO Y COMPROMISO DE CADA ENTIDAD, AL NO EXISTIR UN MARCO NORMATIVO QUE PERMITA AL OSCE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.
- 2) LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS REALIZA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MITIGACIONES DE RIESGOS A TRAVÉS DE LOS REPORTES DE AVANCES DEL PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS QUE LAS ENTIDADES DEBEN REMITIR DE MANERA PERIÓDICA, ADJUNTADO LAS EVIDENCIAS QUE SUSTENTEN SU EJECUCIÓN; POR LO QUE PODRÍA PRESENTARSE EL CASO QUE LAS ENTIDADES NO MANTENGAN SUS EVIDENCIAS NI LAS REGISTREN, CON LO CUAL NO SE PODRÍA VALIDAR EL AVANCE DEL PLAN DE MITIGACIÓN.
- 3) LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS SE ESTÁ REALIZANDO DE MANERA GRADUAL Y VOLUNTARIA, EN TANTO NO SE EMITAN LOS DISPOSITIVOS LEGALES PARA QUE SU CUMPLIMIENTO SEA OBLIGATORIO.
- 4) LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS REALIZA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE TODO EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MITIGACIÓN POR LO QUE EN LA MEDIDA QUE SE INCREMENTEN LA CANTIDAD DE ENTIDADES PARTICIPANTES, SE REQUERIRÍA UN INCREMENTO DE RECURSOS PARA SU ATENCIÓN

PRECISIONES TÉCNICAS

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS (DGR) O CUALQUIERA DE SUS SUBDIRECCIONES IDENTIFICÓ CIERTOS RIESGOS SOBRE PATRONES DE COMPORTAMIENTO RECURRENTES NO DESEADOS EN LAS CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, LOS CUALES FUERON EVALUADOS POR LAS MISMAS ENTIDADES CON EL PROPÓSITO QUE ÉSTAS IDENTIFIQUEN SUS RIESGOS NO TOLERABLES, TOLERABLES Y ACEPTABLES. ASIMISMO, LA DGR PROPUSO ALGUNAS ACCIONES DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, LAS CUALES PUEDEN SER IMPLEMENTADAS, JUNTO A OTRAS ACCIONES DE MITIGACIÓN PROPUESTAS POR LAS MISMAS ENTIDADES, EN EL MARCO UN PLAN ANUAL DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.

EN ESE SENTIDO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES IDENTIFICAN Y REGISTRAN -EN SUS PLANES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS- LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN QUE CONSIDEREN FACTIBLES DE IMPLEMENTAR LUEGO DE PRIORIZAR SUS RIESGOS (NO TOLERABLES), EVALUAR SU CONTEXTO Y SUS RECURSOS; DE MANERA QUE, A TRAVÉS DE LOS REPORTES PERIÓDICOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MITIGACIÓN SEA POSIBLE DETERMINAR EL NÚMERO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS IMPLEMENTADAS. CON LA FINALIDAD DE MEDIR EL NÍVEL DE AVANCE DEL INDICADOR.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

FUENTE DE DATOS

INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE GESTION DE RIESGOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO
AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL